



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); siendo las dos horas (2:00 p.m.) de la tarde, el LIC. JUAN CARLOS PIÑA, en representación del señor JUAN ALBERTO SÁNCHEZ VÁSQUEZ, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 031-0231901-3, Miembro del Comité de Compras, y es quien lo preside y en representación de la Directora General de Pasaportes; LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 031-0317597-6, Director Administrativo y Financiero, el Doctor ROBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0722501-3, Director Jurídico; DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1213968-8, Encargado de la Dirección de Planificación y Desarrollo y LICDA. MONIKA FELIX ESTEVEZ, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1205132-1, Responsable de Acceso a la Información, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'el', 'y', and several stylized signatures.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios referencia PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006, para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha uno (01) del mes de abril del año 2019 fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que se establece que la Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales extranjeros domiciliados legalmente en el país.



RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **ASFER SRL**, y **SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM SRL**.

RESULTA: Que en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **ASFER SRL**.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



VISTA: La Solicitud de la Dirección Administrativa de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 52/100 (RD\$2,462,671.52).**

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.**

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las propuestas Técnicas y Económicas presentada las empresas: **ASFER SRL**, y **SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM SRL.**

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Económica llevado a cabo en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), por los señores **Ing. Wander Agramonte** Encargado de Servicios Generales y el señor **José Morel** Supervisor de Servicios Generales, en donde se elige a la empresa **ASFER SRL**, por presentar las ofertas más idóneas, cumplir en cuanto a sus precios, instalaciones y sus procesos internos de calidad, por lo que se determino que fue la que mejor respondía al pliego de condiciones y al interés público.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

Handwritten signatures in blue ink:
1. A large signature at the top right.
2. A signature labeled 'cb' below it.
3. A signature below that.
4. A signature at the bottom right.

RESUELVE:



PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, al proponente **ASFER SRL**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Numero **130-64756-9**, Que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según el Pliego de Condiciones Específicas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$2,486,074.20)**, con impuestos incluidos, en razón a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de artículos disponibles que hacen idóneo al oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

Handwritten initials in blue ink, possibly 'EL'.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0006**, para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELÉCTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, a los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Handwritten signature in blue ink.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Handwritten signature in blue ink.

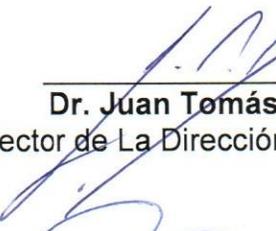
CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Dirección Jurídica de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma de la Directora General.


Lic. Juan Carlos Piña, en Rep. de
Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez
Miembro y Presidente Comité Compras
Rep. de la Directora General.


Lic. Charles Edward Albino Burgos.
Director Administrativo y Financiero



Dr. Roberto García Sánchez
Director Jurídico.



Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos
Director de La Dirección Planificación y Desarrollo.



Licda. Mónica Félix
Responsable de la Oficina del Acceso a la Información

Yo, **DRA. JUANA MARÍA PEGUERO CONCEPCIÓN**, dominicana, mayor de edad, abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0463867-1, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, amparado bajo la matrícula No. 4045, con estudio profesional abierto en la calle Luis F. Thomen, No. 110, Torre Ejecutiva Gapo, suite 602, del ensanche Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente y en mi presencia por señores: **Lic. Juan Carlos Piña**, en representación del señor **Juan Alberto Sánchez Vásquez**, **Licdo. Charles E. Albino Burgos**, **Dr. Roberto J. García Sánchez**, **Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos** y **Licda. Mónica Félix**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



DRA. JUANA MARÍA PEGUERO CONCEPCIÓN
Notario Público.

